MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

R E S O L U C I O N N° 2015-2020/2017- 405

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2017 "ADQUISICION DE UNA EXCAVADORA A ORUGA CON TRANSPORTADORA-PLURIANUAL-SEGUNDO LLAMADO"ID 330548 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.----------

Tomás Romero Pereira, 22 de agosto de 2017-

VISTO:
El Dictamen emitido por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2017 ID 330548 para la "**Adquisición de una Excavadora a Oruga con Transportadora-Plurianual-Segundo llamado"** de fecha 21 de agosto de 2017, que fuera presentado al Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:
Que a través del mismo se elevan los antecedentes de la evaluación realizada en el marco del proceso señalado.
Que, en el referido cuerpo legal se establece la facultad de los Comités de Evaluación, y conforme a tales facultades, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del informe en cuya parte conclusiva expresa: *La firma KUROSU & CIA es adjudicada por EL TOTAL para la provisión de Excavadora a Oruga con Transportadora para la Municipalidad de Tomas Romero Pereira. En cumplimiento de todos los requerimientos: legales, financieros, experiencia y así también por presentar la única oferta para el proceso licitatorio. 5.3.-. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA Al INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL: 7.3.1.- ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional Nro. 02/2017 "Adquisición de una Excavadora a Oruga con Transportador-Proceso Plurianual-Segundo llamado" CON I.D.N° 330548 a la firma KUROSU & CIA hasta el monto de Gs.1.374.676.688- (Un mil trescientos setenta y cuatro millones seiscientos setenta y seis mil seiscientos ochenta y ocho).-7.3.2.- AUTORIZAR la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado. 7.3.3.- INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira que proceda. ES NUESTRO DICTAMEN.-*

Que la Municipalidad dentro de su presupuesto anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, específicamente en el Objeto del Gasto 530 posee suficiente crédito presupuestario para cubrir los costos que conlleva esta contratación.-

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART. 1°.- APROBAR el Dictamen emitdo por el Comité Evaluador para el proceso de Licitación Pública Nacional N° 02/2017 para la "Adquisición de una Excavadora a Oruga con Transportadora- Proceso Plurianual-Segundo llamado" ID 330548.

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA SECRETARIA GENERAL
Sra. Dolly J. Romero Alfonso
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA INTENDENCIA
SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

ART. 2°.- **ADJUDICAR** EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2017 ADQUISICION DE UNA EXCAVADORA A ORUGA CON TRASPORTADORA- PROCESO PLURIANUAL- SEGUNDO LLAMADO ID 330548" a la empresa **KUROSU & CIA con RUC Nro.80002592-0** hasta un monto total de **Gs. 1.374.676.688-** (Guaraníes Un mil Trescientos setenta y cuatro millones seiscientos setenta y seis mil seiscientos ochenta y ocho).-

ART. 3°.- Instruir a la Unidad Operativa de Contrataciones a que proceda a comunicar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo resuelto la en los términos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ART. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplida, archivar.

Sra. Dolly Romero Acosta
Secretaria General

Sr. Victor Casas Pincoski
Intendente Municipal